



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO 2018 COMPONENTE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA CADENA PRODUCTIVA CONVOCATORIA

Hermosillo, Sonora, a 12 de Junio de 2018.

Con BASE al ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017, y al ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2016, se **CONVOCA** a todas las Personas Físicas y Morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el PGN interesados en participar en el Componente de **Estrategias Integrales para la Cadena Productiva** contenido dentro del Programa de Fomento Ganadero, previsto en las Reglas de Operación Vigentes, bajo las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA es contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarías mediante la inversión en el sector pecuario.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE es incentivar económicamente a las Unidades Económicas Pecuarías para incrementar su productividad a través de incentivos a la postproducción pecuaria, cría pecuaria, reproducción y material genético pecuario, manejo de ganado, ganado alimentario y sistemas producto pecuarios.

POBLACIÓN OBJETIVO interesada en recibir apoyos de cualquiera de los componentes, deberá registrarse en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, cuya consulta permitirá evitar la duplicidad del pago de incentivos en éste y otros Programas de la SAGARPA y para lo cual deberá presentarse en cualquier Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y/o Distrito de Desarrollo Rural (DDR) posteriormente deberá presentar su solicitud en las ventanillas en los plazos definidos para el efecto, utilizando el Anexo II. Solicitud de Apoyo Programa de Fomento Ganadero.

El trámite para la obtención de los apoyos del componente, será gratuito para los solicitantes.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado; entregándole al solicitante un Acuse de Registro en el que se especifica la Clave de Registro de la Solicitud, la cual constituye el medio de identificación para efectos del seguimiento de dicha solicitud.

La cobertura del presente programa es Estatal de aplicación en los el Estado de Sonora.

FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

Apertura: 12 de junio de 2018; Cierre 26 de junio de 2018.

REQUISITOS GENERALES

I. Personas Físicas Mayores de Edad:

- Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- CURP; en los casos en que presenten identificación oficial y contenga la CURP, no será necesario presentar ésta;
- RFC, en su caso.
- Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

- e) Documento que acredite su registro actualizado en el PGN.
- f) Documento que acredite la legal posesión o usufructo de la tierra.

II. En caso de que la persona física esté representada, el representante o apoderado legal deberá cumplir además con los siguientes requisitos documentales (no aplica al Componente PROGAN Productivo):

- a) Poder o carta poder firmados por el otorgante y ratificada ante Fedatario Público, para gestionar los incentivos. Varias personas físicas pueden designar, en un mismo instrumento, un representante común. La designación de un representante o apoderado legal, no presumirá que éste adquiere la calidad de participante así como los derechos y obligaciones que le correspondan a su(s) representado(s), por tanto, tampoco se presumirá la existencia de una asociación ni copropiedad sobre derechos empresariales entre el solicitante y el representante o apoderado legal, salvo que se compruebe con el documento respectivo lo contrario.
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- c) CURP, y
- d) Comprobante de domicilio (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

III. Personas Morales:

- a) Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
- b) Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
- c) Comprobante de domicilio fiscal (recibo de consumo de luz, teléfono, predial, agua; constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- d) RFC;
- e) Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional);
- f) CURP del representante legal;
- g) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante. (Anexo III);
- h) Documento que acredite su registro actualizado en el PGN.
- i) Documento que acredite la legal posesión o usufructo de la tierra.

A los componentes señalados en las presentes Reglas de Operación, en su caso, les es aplicable el Anexo IX. Declaratoria en materia de Seguridad Social.

DEL COMPONENTE DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA CADENA PRODUCTIVA

Los incentivos destinados al Componente serán en razón de los siguientes conceptos:

Concepto de apoyo	Montos máximos
I.- Ganado Alimentario.	<ul style="list-style-type: none"> * El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). * El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). * El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA LA CADENA PRODUCTIVA SON:

- I. Solicitudes mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) presentar debidamente requisitados:
 - a) Anexo II. Solicitud de Apoyo Programa de Fomento Ganadero
 - b) Anexo III. Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante
 - c) Anexo IV. Gulón Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- II. Solicitudes de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) presentar debidamente requisitados:
 - a) Anexo II. Solicitud de Apoyo Programa de Fomento Ganadero
 - b) Anexo III. Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante.
 - c) Se ajustaran al Anexo VI. Cedula de Calificación para Solicitudes de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Podrán ser sujetas de apoyo las solicitudes con calificación de mayor a menor que determine la Instancia Ejecutora de acuerdo al Anexo VI.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- I. Se ajustarán a la Cédula de Calificación que corresponda de acuerdo al monto de la solicitud.
- II. Podrán ser sujetas de apoyo las solicitudes con calificación de mayor a menor que determine la Instancia Ejecutora de acuerdo a la Cédula de Calificación que corresponda.

MECANICA OPERATIVA DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO 2018

La Mecánica Operativa de los componentes del Programa de Fomento Ganadero, excepto PROGAN Productivo, es la que se señala a continuación:

- I. Publicación y Difusión de la Convocatoria
- II. Registro en el Padrón Único de Beneficiarios de SAGARPA
- III. Recepción y revisión de Solicitudes
- IV. Procedimiento de Selección
- V. Entrega de Apoyo o Subsidio
- VI. Comprobación de los Incentivos o subsidios
- VII. Seguimiento o Supervisión de la dependencia del uso de los Recursos del Erario
- VIII. Finiquito

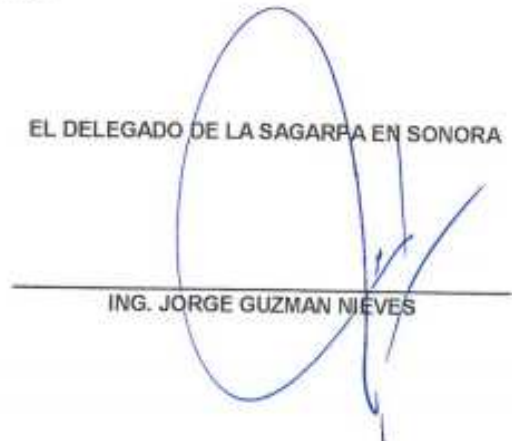
ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA SAGARHPA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA



M.Cs. JULIO CESAR CORONA VALENZUELA

EL DELEGADO DE LA SAGARPA EN SONORA



ING. JORGE GUZMAN NIEVES